

D. José María Magro Gutiérrez, portavoz del Grupo Municipal SOCIALISTA y D. Jorge Barragán Ulloa, portavoz del Grupo Municipal GANA MEDINA, al amparo de lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Medina del Campo, presenta al Pleno Ordinario del 30 de marzo de 2022 la siguiente moción para su debate y aprobación:

“MOCIÓN PARA CREAR UNA TARJETA MONEDERO DE CARÁCTER SOCIAL”

”

La crisis económica iniciada en 2008 y la pandemia por COVID-19 que llevamos viviendo desde 2020, entre otras muchas enseñanzas, nos han demostrado que la imagen que muchos teníamos de los usuarios de los servicios sociales y de las ayudas de emergencia de otras instituciones, era falsa; que todos, bajo determinadas circunstancias, podemos vernos en la necesidad de pedir ayuda para salir de un bache o para enfrentar una situación crítica.

Existe otra creencia muy arraigada entre algunos ciudadanos de que son los extranjeros necesitados los que recurren a estos servicios y se aprovechan de lo que debería ser de los españoles y las españolas.

Si entrar a detallar los motivos por los que es importante ayudar a todo el mundo, venga de donde venga, debemos entender que, muchas veces, tenemos esa impresión porque los vecinos y las vecinas “de toda la vida” de Medina del Campo, prefieren, en muchos casos, pasar necesidad, sufrir en silencio la situación a tener que hacerla pública acudiendo a Cruz Roja, Cáritas o las CEAS a hacer cola para solicitar ayuda delante de sus convecinos y convertirse en motivo de murmuración, enfrentarse a los comentarios y críticas y ver, incluso, dificultado un posible medio de vida que les permita salir de la situación de emergencia en la que se encuentran porque, por desgracia, tendemos a pensar que, si a alguien -un pequeño empresario o un autónomo- le va mal, es por su culpa; si una trabajadora o trabajador han perdido su empleo y no encuentra otro, seguro que es por algo.

han llevado a muchas familias a situaciones extremas de necesidad y pobreza y han forzado a muchas personas a necesitar ayudas sociales de las distintas administraciones públicas.

El Ayuntamiento de Medina del Campo concede unas **Prestaciones Destinadas a La Atención de las Necesidades Básicas de Subsistencia en Situación de Urgencia Social** cuya finalidad es *“atender de forma temporal las necesidades básicas de subsistencia de las personas residentes en el municipio de Medina del Campo que se hallen en situación de URGENCIA SOCIAL y no puedan hacer frente a gastos específicos, considerados necesarios para prevenir, evitar o paliar situaciones de exclusión social”*

Según el último informe de CEAS, en 2021, se han concedido en Medina del Campo 135 prestaciones ordinarias a 106 unidades familiares beneficiarias con 148 menores a cargo, lo que indica que, algunas familias, han tenido la necesidad de recibir esta ayuda más de una vez.

Igualmente, es el Ayuntamiento quien gestiona la **Red de Protección e Inclusión a Personas y Familias en Situación de Mayor Vulnerabilidad Social o Económica en Castilla Y León** garantiza el reparto ordenado de alimentos entre las entidades públicas y entidades sin ánimo de lucro comprometidas con el mismo. En el caso de Medina del Campo, estas entidades son Cáritas y Cruz Roja

*“Son destinatarias finales de este servicio las personas y familias que residan o se encuentren en el territorio de Castilla y León y presenten carencias en la cobertura de sus necesidades básicas de alimentación, con especial atención a las situaciones de vulnerabilidad en familias con miembros menores de edad, pudiendo configurarse, en su caso, como **recurso complementario de la prestación económica destinada a la atención de necesidades básicas de subsistencia en situaciones de urgencia social** y de otras formas de provisión de alimentación.”*

Además de ser importantes estas ayudas, cuya naturaleza es puntual, pero vital para superar un momento crítico de las familias, es fundamental mantener la dignidad de las personas que las reciben y no estigmatizarlas por verse abocadas a evidenciar públicamente una situación que, en muchos casos, a pesar de no ser los responsables de ella, les avergüenza e, incluso, dificulta sus relaciones sociales y la búsqueda de nuevo empleo.

Son muchas las personas que, aun viéndose en la necesidad de pedir ayuda a los servicios sociales o a las distintas ONG no lo hacen para que sus vecinos, familiares conozcan la terrible situación que pasan por miedo a verse expuestos a la opinión pública, criticados y culpabilizados por una situación de la que, normalmente, no son responsables.

También durante esta pandemia, hemos visto -así nos lo han dicho en varias ocasiones desde las CEAS- que hay más gente que recurre a ellos porque el tener cita previa y no coincidir con nadie en una cola de espera o a la puerta de un despacho, ha hecho que la gente se sienta más segura de que no van a pasar por esas situaciones de exposición pública.

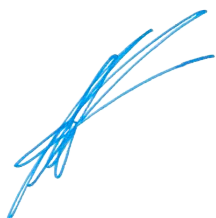
Por eso, creemos que las administraciones públicas y, en especial los ayuntamientos, que son las más cercanas a la gente, deben tener en cuenta la necesidad de mantener esa discreción con todos los medios a su alcance y permitir que, tanto los trámites para su solicitud como la adquisición de bienes necesarios se lleve a cabo en la mayor intimidad y, para ello, establecer todos los medios necesarios para que eso sea así, manteniendo también cuando termine la pandemia este método de citación, buscando formas de entregar las ayudas en especie (ya sea ropa, comida u otros útiles) en lugares más discretos que en locales situados en el centro del pueblo y, como medida que ha demostrado funcionar en otros lugares, el establecimiento de una **tarjeta monedero** que, en el caso de las personas que recurren a las ayudas como las de la **Red de Protección e Inclusión a Personas y Familias en Situación de Mayor Vulnerabilidad Social o Económica en Castilla Y León** o la **Prestaciones Destinadas a La Atención de las Necesidades Básicas de Subsistencia en Situación de Urgencia Social** permita a estas personas hacer la compra de los productos necesarios de forma discreta y práctica

Por todo ello, desde el Partido Socialista y Gana Medina, solicitamos de este pleno que se llegue a los siguientes acuerdos:

ACUERDO:

- 1. Que se activen todos los mecanismos necesarios para garantizar la privacidad y dignidad de las personas que necesitan ayuda de nuestros servicios manteniendo el sistema actual de cita previa**
- 2. Que se establezca una tarjeta monedero social para que las personas que reciban ayudas de alimentos y productos de primera necesidad de los servicios sociales de nuestro Ayuntamiento, puedan hacerlo con total discreción**

Medina del Campo, a veinticinco de marzo de dos mil veintidós.



JOSÉ MARÍA MAGRO GUTIÉRREZ

Portavoz del Grupo Municipal socialista



JORGE BARRAGÁN ULLOA

Portavoz del Grupo Municipal GANA MEDINA